

SANTA FE, 13 de abril de 2018

VISTA la Disposición CCT Santa Fe N° 015/15, que nombra al Sr. Daniel Paternó, a la Sra. Marta Cetta y al Sr. Héctor Ortiz como integrantes de la Comisión Técnica de Bajas de Bienes de la Unidad de Administración Territorial del CCT Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión fue creada por Disposición UAT N° 007/2010, medida posteriormente dejada sin efecto mediante el acto mencionado en el visto,

Que uno de los integrantes actuales de la Comisión Técnica de Bajas de Bienes ha cambiado de lugar de trabajo,

Que, por lo tanto, resulta necesario actualizar la conformación de dicha Comisión,

Que el presente acto administrativo, así como sus antecedentes, se enmarca en lo dispuesto por el Procedimiento de Baja de Bienes Muebles de CONICET, aprobado mediante Resolución D. 718/09,

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 310/2007 y las Resoluciones de Directorio de CONICET N° 995/06, 3111/06, 2626/07 y 2924/16,

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL
CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE
DECIDE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Disposición CCT Santa Fe N° 015/2015.

Art. 2°.- Designar, como integrantes de la Comisión Técnica de Bajas de Bienes de la UAT, a los siguientes agentes:

- Sra. Marta Cetta (Delegada Patrimonial),
- Téc. Héctor Ortiz,
- Ing. Germán Orzán,
- Téc. Agustín M. Arce

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados y publíquese. Cumplido, archívese.

DECISIÓN de DIRECCIÓN CCT-SF N°: 02/2018


Dr. ULISES SEDRAN
DIRECTOR
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE